



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES CON MENOR
IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DESTINADOS AL PARQUE MÓVIL
DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Exp. 54/26





ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	2
1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LA CONTRATACIÓN	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES DE LOS VEHÍCULOS.A OFERTAR.	4
3.1. LOTE N°1: FURGONETA COMPACTA (N1), ELÉCTRICA-HÍBRIDA-ENCHUFABLE (PHEV), CON DISTINTIVO AMBIENTAL “CERO EMISIONES”: 1 UNIDAD.	5
3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:	5
3.1.2. EQUIPAMIENTO Y CONFORT MÍNIMOS INDISPENSABLES:	6
3.1.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMAS INDISPENSABLES:	6
3.1.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:	6
3.1.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:	7
3.2. LOTE N°2: FURGONETA COMPACTA (N1), ELÉCTRICA-HÍBRIDA-ENCHUFABLE (PHEV), CON DISTINTIVO AMBIENTAL “CERO EMISIONES” Y ZONA DE CARGA CONVERTIBLE: 1 UNIDAD.	8
3.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:	8
3.2.2. EQUIPAMIENTO Y CONFORT MÍNIMOS INDISPENSABLES:	9
3.2.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMAS INDISPENSABLES:	9
3.2.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:	9
3.2.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:	10
3.3. LOTE N°3: VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICK-UP, (N1), MICROHÍBRIDA (MHEV) Y CON DISTINTIVO AMBIENTAL MÍNIMO “ECO”: 2 UNIDADES.	11
3.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:	12
3.3.2. EQUIPAMIENTO MÍNIMO Y CONFORT INDISPENSABLES:	12
3.3.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMA INDISPENSABLES:	13
3.3.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:	13
3.3.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:	13
3.4. LOTE N°4: FURGÓN, HOMOLOGADO COMO VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (N2), DIESEL EURO VI CON DISTINTIVO AMBIENTAL MÍNIMO “B”	14
3.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:	15
3.4.2. EQUIPAMIENTO MÍNIMO Y CONFORT INDISPENSABLES:	15
3.4.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMA INDISPENSABLES:	16
3.4.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:	16
3.4.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:	16
4. REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS LOTES:	17
4.1. ACABADOS:	17
4.2. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO:	17
4.3. LEGALIZACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIAL:	17
4.4. RECEPCIÓN Y ENTREGA:	17
4.5. GARANTÍA:	18
4.6. FORMACIÓN A LA ENTREGA:	18



1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de distintos tipos de vehículos industriales con destino a la flota corporativa de la Diputación Foral de Álava. Los vehículos se adquirirán en régimen de compra y se agrupan en los siguientes cuatro lotes:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	Ud.
1	Furgoneta compacta, homologada como vehículo para transporte de mercancías (N1), híbrida enchufable (PHEV), con distintivo ambiental "CERO EMISIONES"	1
2	Furgoneta compacta, homologada como vehículo para transporte de mercancías (N1), híbrida enchufable (PHEV), con distintivo ambiental "CERO EMISIONES" y zona de carga convertible.	1
3	Camioneta Pick-Up, homologada como vehículo para el transporte de mercancías (N1), microhíbrida (MHEV), con distintivo ambiental mínimo "ECO"	2
4	Furgón, homologado como vehículo para transporte de mercancías (N2), Diesel Euro VI con distintivo ambiental mínimo "B"	1

A tenor anteriores campañas de subvenciones, los lotes 1 y 2 podrían ser susceptibles de financiación estatal, mediante el cumplimiento de las especificaciones que se marquen en el plan anunciado, pero no ratificado a fecha de redacción del presente pliego para el año 2026, "PLAN AUTO +" dentro de la estrategia España Auto 2030, o cualquier otro que sustituya a los anteriores PLAN MOVES. El lote 3 y 4 a priori, por emisiones y tecnología de motorización, quedarían fuera de dichas ayudas.

2. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LA CONTRATACIÓN.

Más allá de una mera vía para la provisión de bienes y servicios de la administración, tanto en las directivas europeas como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la contratación pública se configura de forma estratégica como instrumento eficaz para la realización de políticas públicas y para la consecución de objetivos y compromisos que determinan y orientan la finalidad de la contratación. La misma visión ha quedado consagrada en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas al establecer la contratación pública sostenible como el objetivo 12.7 de desarrollo sostenible (ODS).

La contratación pública, además de perseguir la eficiencia y la eficacia en la utilización de recursos públicos en favor del interés general, resulta clave para fomentar la sostenibilidad, la circularidad y la innovación. En su vertiente sostenible, debe buscar y lograr un equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. La compra sostenible y circular puede ser la vía para lograr objetivos ambientales y de desarrollo sostenible, (tales como la reducción de gases de efecto invernadero a través de la compra de productos con huellas ecológicas bajas, o la minimización de los residuos gracias a la introducción de criterios de reutilización o reciclaje en las licitaciones).

En el marco de los objetivos de sostenibilidad en la compra pública y de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la DFA seleccionará como empresas adjudicatarias aquellas que, entre otras cuestiones, suministren los vehículos más sostenibles y con menor impacto medioambiental. Para ello, y con el objetivo de reducir las



emisiones de CO₂, priorizará, entre otras cuestiones, los vehículos eléctricos y los de menores emisiones, así como los que generen menor impacto energético.

En la misma línea y con el objetivo de ahorrar recursos y mejorar la sostenibilidad, se tendrá en cuenta en el sistema de valoración de ofertas, la duración de las baterías, en el caso de vehículos eléctricos e híbridos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES DE LOS VEHÍCULOS.A OFERTAR.

A continuación, se desglosan las características técnicas cualitativas y cuantitativas mínimas indispensables que regirán el suministro de cada uno de los cuatro lotes del presente contrato, las cuales deberán quedar perfectamente justificadas en la documentación asociada a cada oferta que se presente.



3.1. LOTE N°1: Furgoneta compacta (N1), eléctrica-híbrida-enchufable (PHEV), con distintivo ambiental “CERO EMISIONES”: 1 unidad.

Este vehículo deberá estar homologado y clasificado en la categoría (N1), vehículos de transporte de mercancías con masa máxima no superior a 3.500 kg. Será eléctrico-híbrido-enchufable (PHEV) y con Distintivo Ambiental “Cero Emisiones” de la DGT. Sus emisiones de CO₂ determinadas mediante el Procedimiento de Prueba de Vehículos Ligeros Armonizado Mundial (WLTP) serán iguales o inferiores a 120 g CO₂/km.

Se adquiere en régimen de compra y será nuevo o de “Kilómetro 0” sin que haya superado los 200 km, no admitiéndose bajo ningún concepto vehículos usados o previamente matriculados.

El vehículo se entregará matriculado, con toda la documentación de ITV superada favorablemente y en el destino que indique el Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava. Así mismo, tal como se establece en el punto 4.3 del presente pliego, el vehículo ofertado incluirá todas las homologaciones y/o legalizaciones tanto del propio vehículo como de sus equipamientos y accesorios que procedan.

En España, el impuesto de matriculación se calcula multiplicando el valor del vehículo (sin IVA), por unos porcentajes de gravamen fijados según sus emisiones de CO₂. Para vehículos con emisiones inferiores a 120 g CO₂/km (WLTP), este porcentaje de gravamen es cero, por lo que la exención del impuesto de matriculación es total en este caso. Por lo tanto, la Diputación Foral de Álava, estará exenta del pago del impuesto de matriculación de este vehículo en virtud del criterio de emisiones de CO₂ en España, siempre y cuando dichas emisiones sean iguales o inferiores a 120 g CO₂/km.

En todos aquellos elementos o características descriptivas no especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se atenderá a las Normas UNE correspondientes y en su defecto a las normas DIN que regulan las condiciones de este tipo de vehículos.

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV), conjugando motor o motores eléctricos y de combustión interna.
2. Tipo de combustible fósil admitido: Gasolina.
3. Capacidad del depósito de combustible, l: ≥ 30
4. La suma de los diferentes motores proporcionará una potencia total mínima de 73,5 kW $\approx$ (100 CV)
5. Par Motor mixto, Nm: ≥ 250
6. Transmisión: Automática
7. Tracción: Delantera
8. Deberán alcanzar el distintivo ambiental “Cero Emisiones”.
9. Batería/Acumulador: Ion-litio, (Li-ion).
10. Capacidad Total de la Batería (CTB), kWh: ≥ 24
11. Autonomía 100% eléctrica en ciclo mixto mediante procedimiento de prueba de vehículos ligeros armonizado mundial, (WLTP), km: ≥ 40
12. Consumo en ciclo mixto, (WLTP), l/100km: ≤ 2



13. Emisiones de CO₂ en ciclo mixto, (WLTP), g/km: < 120

3.1.2. EQUIPAMIENTO Y CONFORT MÍNIMOS INDISPENSABLES:

1. Neumáticos todo tiempo M+S, incluido el de repuesto si lo tuviera.
2. Llantas de 14 pulgadas mínimo.
3. Color carrocería: Blanco
4. Al menos dos plazas en cabina (conductor más acompañante).
5. Zona de carga y puertas dobles traseras de chapa, sin vidriar.
6. Luz en la zona de carga.
7. Mamparo de separación rígido y totalmente cerrado y estanco entre la cabina y la zona de carga.
8. Suelo y paredes laterales de chapa SIN NINGÚN TIPO DE REVESTIMIENTO en la zona de carga.
9. Puertas traseras dobles batientes hasta los laterales a 180 grados, (No Portón).
10. Dirección asistida.
11. Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
12. Climatizador bizona.
13. Elevalunas eléctricos.
14. Radio con manos libres por Bluetooth para telefonía móvil.
15. Navegador.
16. Al menos una toma USB tipo C
17. Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos adecuado al tipo de neumáticos.
18. Retrovisores exteriores regulables eléctricamente.

3.1.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Asistente de llamada de emergencia, eCall.
2. Cinturones de seguridad delanteros activos.
3. Avisador de cinturones desabrochados.
4. Frenos delanteros y traseros de disco.
5. Sistema ABS
6. Airbags frontales y laterales para conductor y acompañante.
7. Luces delanteras antiniebla

3.1.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Longitud del vehículo, mm: $4.500 \leq l \leq 4.900$
2. Volumen de carga, l: ≥ 3.000
3. Masa Máxima Autorizada (MMA), kg: ≤ 3.500
4. Carga útil, incluido el conductor, kg: ≥ 700



3.1.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

1. Cable de recarga Tipo 2 Mennekes a conector Schuko, con su estuche.
2. Kit antipinchazos o caja de herramientas que contenga al menos una llave para los tornillos de la rueda y un gato elevador.
3. Estuche de lámparas si fueran recambiables.
4. Juego de alfombrillas de goma.
5. Dispositivo luminoso de señalización de peligro V-16 geolocalizada y 12 años de conectividad mínima.
6. Chalecos de emergencia homologados: 2 unidades.
7. Eliminación de toda referencia comercial al concesionario, especialmente en el porta matrículas.



3.2. .LOTE N°2: Furgoneta compacta (N1), eléctrica-híbrida-enchufable (PHEV), con distintivo ambiental “CERO EMISIONES” y zona de carga convertible: 1 unidad.

Este vehículo deberá estar homologado y clasificado en la categoría (N1), vehículos de transporte de mercancías con masa máxima no superior a 3.500 kg. Será eléctrico-híbrido-enchufable (PHEV) y con Distintivo Ambiental “Cero Emisiones” de la DGT. Sus emisiones de CO₂ determinadas mediante el Procedimiento de Prueba de Vehículos Ligeros Armonizado Mundial (WLTP) serán iguales o inferiores a 120 g CO₂/km.

Deberá tener un sistema de mamparo de separación entre la zona de cabina y de carga con tecnología móvil integrando asientos o banqueta retráctil, de manera que se puedan generar además de las plazas delanteras, más plazas de pasajeros en la parte trasera al desplegarlo, ya sea mediante accionamiento manual o eléctrico. De este modo se puede configurar el vehículo a elección de los usuarios en un vehículo de hasta 5 plazas o de 2 o 3 plazas al mover dicho mamparo.

Se adquiere en régimen de compra y será nuevo o de “Kilómetro 0” sin que haya superado los 200 km, no admitiéndose bajo ningún concepto vehículos usados o previamente matriculados.

El vehículo se entregará matriculado, con toda la documentación de ITV superada favorablemente y en el destino que indique el Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava. Así mismo, tal como se establece en el punto 4.3 del presente pliego, el vehículo ofertado incluirá todas las homologaciones y/o legalizaciones tanto del propio vehículo como de sus equipamientos y accesorios que procedan.

En España, el impuesto de matriculación de vehículos se calcula multiplicando el valor del mismo (sin IVA), por unos porcentajes de gravamen fijados según sus emisiones de CO₂. Para vehículos con emisiones inferiores a 120 g CO₂/km (WLTP), este porcentaje de gravamen es cero, por lo que la exención del impuesto de matriculación es total en este caso. Por lo tanto, la Diputación Foral de Álava, estará exenta del pago del impuesto de matriculación de este vehículo en virtud del criterio de emisiones de CO₂ en España, siempre y cuando dichas emisiones sean iguales o inferiores a 120 g CO₂/km.

En todos aquellos elementos o características descriptivas no especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se atenderá a las Normas UNE correspondientes y en su defecto a las normas DIN que regulan las condiciones de este tipo de vehículos.

3.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV), conjugando motor o motores eléctricos y de combustión interna.
2. Tipo de combustible fósil admitido: Gasolina.
3. Capacidad del depósito de combustible, l: ≥ 30
4. La suma de los diferentes motores proporcionará una potencia total mínima de 73,5 kW $\approx$ (100 CV)
5. Par Motor mixto, Nm: ≥ 250
6. Transmisión: Automática
7. Tracción: Delantera
8. Deberán alcanzar el distintivo ambiental “Cero Emisiones”.



9. Batería/Acumulador: Ion-litio, (Li-ion).
10. Capacidad Total de la Batería (CTB), kWh: ≥ 24
11. Autonomía 100% eléctrica en ciclo mixto mediante procedimiento de prueba de vehículos ligeros armonizado mundial, (WLTP), km: ≥ 40
12. Consumo en ciclo mixto, (WLTP), l/100km: ≤ 2
13. Emisiones de CO₂ en ciclo mixto, (WLTP), g/km: ≤ 120

3.2.2. EQUIPAMIENTO Y CONFORT MÍNIMOS INDISPENSABLES:

1. Mamparo de separación entre la cabina y la zona de carga abatible, de manera que se puedan generar tres plazas extra para pasajeros en la parte trasera de la cabina al desplegarlo.
2. Neumáticos todo tiempo M+S, incluido el de repuesto si lo tuviera.
3. Llantas de 14 pulgadas mínimo.
4. Color carrocería: Blanco
5. Al menos dos plazas en cabina (conductor más acompañante).
6. Zona de carga y puertas dobles traseras de chapa, sin vidriar.
7. Luz en la zona de carga.
8. Revestimiento en madera del suelo y paredes laterales con altura completa hasta el techo en la zona de carga.
9. Puertas traseras dobles batientes hasta los laterales a 180 grados, (No Portón).
10. Dirección asistida.
11. Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
12. Climatizador bizona.
13. Elevalunas eléctricos.
14. Radio con manos libres por Bluetooth para telefonía móvil.
15. Navegador.
16. Al menos una toma USB tipo C
17. Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos adecuado al tipo de neumáticos.
18. Retrovisores exteriores regulables eléctricamente.

3.2.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Asistente de llamada de emergencia, eCall.
2. Cinturones de seguridad delanteros activos.
3. Avisador de cinturones desabrochados.
4. Frenos delanteros y traseros de disco.
5. Sistema ABS
6. Airbags frontales y laterales para conductor y acompañante.
7. Luces delanteras antiniebla

3.2.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Longitud del vehículo, mm: $4.500 \leq l \leq 4.900$



2. Volumen de carga, l: ≥ 3.000
3. Masa Máxima Autorizada (MMA), kg: ≤ 3.500
4. Carga útil, incluido el conductor, kg: ≥ 700

3.2.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

1. Cable de recarga Tipo 2 Mennekes a conector Schuko, con su estuche.
2. Kit antipinchazos o caja de herramientas que contenga al menos una llave para los tornillos de la rueda y un gato elevador.
3. Estuche de lámparas si fueran recambiables.
4. Juego de alfombrillas de goma.
5. Dispositivo luminoso de señalización de peligro V-16 geolocalizada y 12 años de conectividad mínima.
6. Chalecos de emergencia homologados: 2 unidades.
7. Eliminación de toda referencia comercial al concesionario, especialmente en el porta matrículas



3.3. LOTE N°3: Vehículo tipo camioneta Pick-Up, (N1), microhíbrida (MHEV) y con distintivo ambiental mínimo “ECO”: 2 unidades.

Estos vehículos deberán estar homologados y clasificados en la categoría (N1), vehículos de transporte de mercancías con Masa Máxima Autorizada (MMA) no superior a 3.500 kg. Serán microhíbridos-eléctricos (MHEV) y con Distintivo Ambiental “ECO” de la DGT. Sus emisiones de CO₂ determinadas mediante el Procedimiento de Prueba de Vehículos Ligeros Armonizado Mundial (WLTP) serán iguales o inferiores a 265 g CO₂/km.

Estos vehículos podrán adoptar a voluntad del conductor una tracción total a las cuatro ruedas, procediendo a la detención del vehículo o sin necesidad de ello, siendo las siguientes las características técnicas mínimas del suministro, las cuales deberán quedar perfectamente justificadas en las ofertas que se presenten.

La tecnología de propulsión elegida se justifica por motivos de aumentar la seguridad medioambiental frente a riesgo de incendio en espacios naturales y montaña, asegurando también la autonomía en condiciones exigentes de montaña y terrenos muy accidentados, incluyendo vadeos de ríos y ángulos de ataque acusados en rampas de montaña a los que se destinará el uso de estos vehículos. Por ello, se opta exclusivamente por tecnología microhíbrida (MHEV) basada en la combinación de un motor de combustión con la implementación de batería de 48 voltios.

Se adquieren en régimen de compra y serán nuevo o de “Kilómetro 0” sin que haya superado los 200 km, no admitiéndose bajo ningún concepto vehículos usados o previamente matriculados.

Los vehículos se entregarán matriculados, con toda la documentación de ITV superada favorablemente y en el destino que indique el Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava. Así mismo, tal como se establece en el punto 4.3 del presente pliego, los vehículos ofertados incluirán todas las homologaciones y/o legalizaciones tanto del propio vehículo como de sus equipamientos y accesorios que procedan.

El Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/1999, del Consejo de Diputados de 16 de febrero, establece la normativa reguladora de los impuestos especiales en la provincia de Álava. Atendiendo al *TÍTULO II, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE, artículo 70.1*, para aquellos vehículos con clasificación “N1” adquiridos en primera matriculación por las Administraciones Públicas, quedarían no sujetos al Impuesto de Matriculación. Esto se debe a la consideración de la actividad económica de la Diputación Foral de Álava y siempre y cuando estos vehículos vayan a estar adscritos a un Servicio concreto realizando siempre la misma actividad que en este caso se ceñirán con exclusividad a los trabajos propios desarrollados por el Servicio de Montes y Servicio de Caza y Pesca de la Diputación Foral de Álava.

En todos aquellos elementos o características descriptivas no especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se atenderá a las Normas UNE correspondientes y en su defecto a las normas DIN que regulan las condiciones de este tipo de vehículos.



3.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Por motivos de seguridad, protección al medioambiente y autonomía en condiciones exigentes de montaña, obra civil y terrenos muy accidentados a los que se destinará el uso de estos vehículos, se opta exclusivamente por tecnología microhíbrida (MHEV) basada en la combinación de un motor de combustión con la implementación de batería de 48 voltios.
2. Potencia mínima del motor: 147kW $\approx$ (200 CV)
3. Par Motor mixto, Nm: ≥ 400
4. Autonomía mínima, km: ≥ 500
5. Tipo de combustible fósil: Gasóleo A. Cumpliendo Normativa EURO VI.
6. Transmisión: Manual o Automática
7. Capacidad mínima del depósito de combustible, l: ≥ 75
8. Capacidad del depósito de ADblue, l: > 10
9. Consumo en ciclo mixto, determinado mediante procedimiento de prueba de vehículos ligeros armonizado mundial (WLTP), l/100km: ≤ 12
10. Emisiones de CO₂ en ciclo mixto, determinado mediante procedimiento de prueba de vehículos ligeros armonizado mundial (WLTP), g/km: ≤ 285

3.3.2. EQUIPAMIENTO MÍNIMO Y CONFORT INDISPENSABLES:

1. Caja trasera de carga cerrada mediante capota rígida desmontable sin acristalamiento, también denominada como "HARDTOP", con cerradura u otro sistema de cierre.
2. Neumáticos todo tiempo M+S, incluido el de repuesto si lo tuviera.
3. Llantas de 16 pulgadas mínimo
4. Rueda de repuesto de características similares a las de servicio.
5. Enganche de remolque de tipo bola con conector cableado de 13 pines.
6. Pintura de carrocería: blanco
7. Dirección asistida.
8. Tracción 4x4 con selector de tracción manual y/o automático.
9. Suspensión trasera de ballestas
10. Bloqueo manual o electrónico del diferencial trasero.
11. Caja de cambios manual, con un mínimo de 5 velocidades y marcha atrás o caja de cambios automática.
12. Volante regulable en altura y profundidad.
13. Cuatro puertas y cinco plazas en dirección de la marcha.
14. Cierre centralizado automático
15. Elevalunas eléctricos
16. Retrovisores exteriores regulables eléctricamente.
17. Climatizador bizona
18. Radio con manos libres con Bluetooth para telefonía móvil.
19. Al menos una toma USB tipo C



3.3.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMA INDISPENSABLES:

1. Asistente de llamada de emergencia, eCall.
2. Cinturones de seguridad delanteros con sensor de cinturones desabrochados.
3. Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
4. Frenos delanteros de disco.
5. Sistema control estabilidad.
6. Asistente de arranque en pendiente.
7. Asistente de control de descenso.
8. Sistema de llamada de emergencia (e-Call).
9. Airbags frontales y laterales para conductor y acompañante.
10. Detector de presión de los neumáticos.
11. Sistema de entrada y arranque sin llave.

3.3.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Longitud, mm: ≤ 5.500
5. Masa Máxima Autorizada, kg: ≤ 3.500
2. Carga útil, incluido el conductor, kg: ≥ 700
3. Distancia libre mínima al suelo, (sin carga), mm: ≥ 300
4. Ángulo de ataque, °sexagesimales: ≥ 25
5. Ángulo de salida, °sexagesimales: ≥ 25
6. Ángulo ventral, °sexagesimales: > 20
7. Ángulo de pendiente, °sexagesimales: ≥ 40
8. Altura de vadeo, mm: ≥ 600

3.3.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

1. Kit antipinchazos o caja de herramientas que contenga al menos una llave para los tornillos de la rueda y un gato elevador.
2. Estuche de lámparas, si éstas son recambiables.
3. Juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
4. Dispositivo luminoso de señalización de peligro V-16 geolocalizada y 12 años de conectividad mínima.
5. Chalecos de emergencia homologados, 2 unidades.
6. Eliminación de toda referencia comercial al concesionario, especialmente en el porta matrículas.



3.4. LOTE Nº4: Furgón, homologado como vehículo para transporte de mercancías (N2), Diesel Euro VI con distintivo ambiental mínimo “B”

Este vehículo deberá estar homologado y clasificado en la categoría (N2), vehículos de transporte de mercancías con una Masa Máxima Autorizada (MMA) entre las 5 y las 6 toneladas. Será Diesel Euro VI, alcanzando como mínimo el Distintivo Ambiental “B” de la DGT u otra más sostenible. Sus emisiones de CO₂ determinadas mediante el Procedimiento de Prueba de Vehículos Ligeros Armonizado Mundial (WLTP) serán inferiores a 400 g CO₂/km.

Este vehículo dispondrá de tracción integral variable 4x4, distribuyendo la fuerza de propulsión entre el eje delantero y trasero en función de las necesidades y adaptándose el sistema a las condiciones de marcha de forma totalmente automática. El eje trasero será doble rueda, es decir, con 4 neumáticos, para asegurar al menos un Masa Máxima Admisible (MMA) de 5000 kg.

La tecnología de propulsión elegida se justifica por motivos de aumentar la seguridad medioambiental frente a riesgo de incendio en espacios naturales y montaña, asegurando también la autonomía en condiciones exigentes de montaña y terrenos muy accidentados, incluyendo vadeos de ríos y ángulos de ataque acusados en rampas de montaña donde este vehículo accedería a parte de carreteras, caminos de parcelaria o pistas de montaña para hacer de taller mecánico móvil en asistencia de usuarios en carretera u otros como guardas de monte, caza y pesca, labores de vialidad invernal en sus períodos preventivos y de emergencia entre otros. Por ello, se opta exclusivamente por tecnología Diesel Euro VI.

Se adquieren en régimen de compra y serán nuevo o de “Kilómetro 0” sin que haya superado los 200 km, no admitiéndose bajo ningún concepto vehículos usados o previamente matriculados.

El vehículo se entregará matriculado, con toda la documentación de ITV superada favorablemente y en el destino que indique el Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava. Así mismo, tal como se establece en el punto 4.3 del presente pliego, los vehículos ofertados incluirán todas las homologaciones y/o legalizaciones tanto del propio vehículo como de sus equipamientos y accesorios que procedan.

El Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/1999, del Consejo de Diputados de 16 de febrero, establece la normativa reguladora de los impuestos especiales en la provincia de Álava. Atendiendo al *TÍTULO II, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE, artículo 70.1*, para aquellos vehículos con clasificación “N2” adquiridos en primera matriculación por las Administraciones Públicas, quedarían no sujetos al Impuesto de Matriculación. Esto se debe a la consideración de la actividad económica de la Diputación Foral de Álava y siempre y cuando estos vehículos vayan a estar adscritos a un Servicio concreto realizando siempre la misma actividad que en este caso se ceñirán con exclusividad a los trabajos propios desarrollados por el Taller Mecánico del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava.

En todos aquellos elementos o características descriptivas no especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se atenderá a las Normas UNE correspondientes y en su defecto a las normas DIN que regulan las condiciones de este tipo de vehículos.



3.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Por motivos seguridad medioambiental, asegurando también la autonomía en condiciones exigentes de montaña y terrenos muy accidentados, incluyendo vadeos de ríos y ángulos de ataque acusados en rampas de montaña donde este vehículo accedería a parte de carreteras, para hacer de taller mecánico móvil, se opta exclusivamente por tecnología de motor de combustión Diesel con el estándar de emisiones Euro VI.
2. Sistema de carrocería: Autoportante.
3. Potencia mínima del motor: 120kW $\approx$ (163 CV)
4. Par Motor Máximo, Nm: ≥ 400
5. Transmisión: Automática
6. Tracción integral variable totalmente automática: 4x4 con eje trasero en doble rueda
7. Toma de fuerza frontal con soporte para montar un alternador que genere más de 8 kW mediante un sistema para toma de fuerza auxiliar del motor de combustión a través de polea-correa.
8. Tipo Combustible: Gasóleo A
9. Capacidad mínima del depósito de combustible, l: ≥ 75
10. Consumo en ciclo mixto (WLTP), l/100km: ≤ 14
11. Autonomía en ciclo mixto (WLTP), km: ≥ 500
12. Emisiones de CO₂ en ciclo mixto, determinado mediante procedimiento de prueba de vehículos ligeros armonizado mundial (WLTP), g/km: ≤ 400

3.4.2. EQUIPAMIENTO MÍNIMO Y CONFORT INDISPENSABLES:

1. Neumáticos todo tiempo M+S, incluido el de repuesto si lo tuviera.
2. Llantas de acero de mínimo 16 pulgadas
3. Rueda de repuesto de características similares a las de servicio.
4. Pintura de carrocería: blanco
5. Enganche de remolque de tipo bola con conector cableado de 13 pines.
6. Escalón intermedio en el acceso trasero a la zona de carga
7. Puerta corredera lateral en el flanco derecho de la zona de carga.
8. Suelo y paredes laterales de chapa SIN NINGÚN TIPO DE REVESTIMIENTO en la zona de carga.
9. Puertas traseras doble batientes hasta los laterales a 180 grados, ciegas en chapa y sin acristalamiento.
10. Al menos dos plazas en cabina (conductor más acompañante).
11. Asiento oscilante para conductor
12. Volante calefactado y multifunción, ajustable en altura e inclinación
13. Cierre centralizado
14. Elevalunas eléctricos
15. Aire acondicionado
16. Radio con manos libres con Bluetooth para telefonía móvil.
17. Al menos una toma USB tipo C



3.4.3. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA MÍNIMA INDISPENSABLES:

1. Asistente de llamada de emergencia, eCall.
2. Asistente de aparcamiento con cámara 360°
3. Sistema de control de ángulo muerto
4. Avisador de cinturones desabrochados para conductor y acompañante.
5. Frenos delanteros de disco
6. Frenos traseros de disco o tambor.
7. Sistema ABS con función HOLD
8. Asistente activo de frenada.
9. Airbags para conductor y acompañante.
10. Sistema de eyección de líquido limpiaparabrisas desde las propias escobillas: Sistema sin lavaparabrisas..

3.4.4. DIMENSIONES Y CAPACIDADES MÍNIMAS INDISPENSABLES:

1. Longitud, mm: ≤ 6.000
2. Anchura total (con retrovisores desplegados), mm: ≤ 2.500
3. Altura en orden de marcha, mm: ≤ 2.900
4. Techo elevado con altura libre en la zona de carga, mm ≥ 1800
5. Distancia entre ejes (batalla), mm: $3.500 \leq X \leq 3.800$
6. Masa Máxima Autorizada, kg: $5.000 \leq X \leq 6.000$
7. Ángulo de ataque, °sexagesimales: ≥ 20
8. Ángulo de salida, °sexagesimales: ≥ 20
9. Ángulo ventral, °sexagesimales: ≥ 20
10. Carga útil incluido conductor, kg: ≥ 2000
11. Distancia libre mínima al suelo, (sin carga), mm: ≥ 150
12. Volumen útil en la zona de carga, l: ≥ 4.000
13. Diámetro de giro entre paredes, m: ≤ 15

3.4.5. ACCESORIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

1. Kit antipinchazos o caja de herramientas que contenga al menos una llave para los tornillos de la rueda y un gato elevador.
2. Estuche de lámparas, si éstas son recambiables.
3. Juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
4. Dispositivo luminoso de señalización de peligro V-16 geolocalizada y 12 años de conectividad mínima.
5. Chalecos de emergencia homologados, 2 unidades.
6. Eliminación de toda referencia comercial al concesionario, especialmente en el porta matrículas.



4. REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS LOTES:

Los vehículos se entregarán matriculados y con toda la documentación de ITV superada favorablemente.

4.1. ACABADOS:

El color de los vehículos de todos los lotes será blanco.

4.2. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO:

Redactado en castellano, en formatos papel y electrónico en pdf, comprenderá el manejo y entretenimiento del vehículo y equipamiento especial, tablas de engrase, presión neumáticos, esquemas eléctricos y todo aquello que se considere necesario para el perfecto funcionamiento del vehículo.

4.3. LEGALIZACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIAL:

La empresa adjudicataria gestionará y correrá con todos los gastos que procedieran de homologación o legalización del vehículo y sus equipamientos que procedieran, alumbrado, etc., documentación que se entregará en el acto de recepción del vehículo.

Homologaciones sobre equipamientos especiales en cada lote:

- Para el Lote 1: los propios del vehículo requerido.
- Para el Lote 2: los propios del vehículo requerido y el mamparo móvil de separación entre cabina y zona de carga.
- Para el Lote 3: los propios del vehículo requerido, el enganche de remolque de tipo bola con cableado de conexión eléctrica de 13 pines y el HARDTOP con barras longitudinales.
- Para el Lote 4: los propios del vehículo requerido, el techo elevado, la toma de fuerza auxiliar para la instalación de un generador, el escalón intermedio de la zona trasera del compartimento de carga y el enganche de remolque de tipo bola con cableado de conexión eléctrica de 13 pines.

4.4. RECEPCIÓN Y ENTREGA:

La recepción y entrega de los vehículos se efectuará en el Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava (Calle Urarte a nº 4 de Vitoria-Gasteiz), donde se realizarán las operaciones de prueba que a continuación se describen:

- **Examen general:** Comprobación de carrocería, componentes, montaje de estos, instalaciones y accesibilidad.
- **Examen dimensional:** Comprobación de que las dimensiones y distancias parciales se ajustan a las condiciones técnicas.
- **Distintivo ambiental:** Se comprobará que el vehículo entregado dispone del distintivo ambiental que le corresponde.



4.5. GARANTÍA:

La garantía de los vehículos no podrá ser inferior a tres años, plazo que podrá ampliarse de conformidad con la propuesta de carácter vinculante que haya realizado el adjudicatario en el procedimiento de licitación. La garantía incluye la reposición de cualquier elemento defectuoso de fabricación y sin límite de kilometraje.

Para el mantenimiento del vehículo se estará a las prescripciones del libro de mantenimiento de la marca.

Para la aceptación de la garantía el adjudicatario se comprometerá por escrito a tomar como válidas las revisiones de mantenimiento realizadas por los maestros mecánicos del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava en sus talleres e instalaciones.

4.6. FORMACIÓN A LA ENTREGA:

El adjudicatario dará un curso de capacitación a los mecánicos del Parque Móvil y al personal usuario final del vehículo suministrado que considere necesario el jefe de Servicio del Parque Móvil en el plazo máximo de 1 mes desde la entrega de estos, siendo preferible su impartición el mismo día de la entrega.

El contenido de este curso estará orientado a definir los aspectos mecánicos y de prestaciones del vehículo al usuario. La duración será variable en función de las prestaciones de cada vehículo y su equipamiento, no excediendo de una mañana laborable en horario a convenir entre las 7:30 y 14:40 horas de lunes a viernes en las instalaciones del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava.